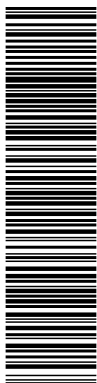


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>PAC_Documento solicitado (con firma): 1.PROVIDENCIA INICIO<br>CONCEJAL.Multifuncionales | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>8T2N7-XF167-4EP1U</b><br>Página 1 de 2                     | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- NUEVAS TECNOLOGÍAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 19/04/2024 13:54 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>19/04/2024 13:54 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1081451-8T2N7-XF167-4EP1U D905A0A0931887F55661AA79682DAEF38518BFBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=2&ent\_id=5&idioma=1&opc\_id=10027&opc\_id=10027



**CONCEJALÍA/SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

**ASUNTO: SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

Por la Concejalía de NNTT se considera necesaria la contratación del Suministro de equipos multifuncionales mediante arrendamiento financiero. El suministro es necesario para reemplazar los equipos multifuncionales actuales cuyo arrendamiento ya ha finalizado.

En su virtud, se ha elaborado la documentación necesaria para el inicio de la tramitación del correspondiente expediente.

Habiéndose manifestado el interés en proceder al inicio del expediente de contratación, en ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía en materia de contratación, mediante decretos números 1916 a 1926, de fecha 29 de junio de 2023, resuelvo:

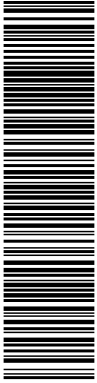
**Primero.-** Iniciar expediente de contratación para la tramitación del SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

**Segundo.-** Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente, remitiéndose al citado Servicio junto con la presente Providencia la siguiente documentación:

- Memoria justificativa del contrato, que contiene la necesidad de la contratación; la justificación de la no división en lotes, en su caso; la justificación sobre insuficiencia de medios para los contratos de servicios; la elección del procedimiento de licitación, sólo en caso de que no se trate de un procedimiento abierto o restringido; la justificación del precio y valor estimado del contrato; la justificación de los criterios de solvencia, así como de los criterios de adjudicación; y el informe en el que se manifiesta expresamente que la redacción del Pliego Técnico se ha realizado con respeto y adecuación a los principios, reglas y garantías establecidas por la LCSP.
- Propuesta de designación de responsable del contrato.
- Pliego Técnico.
- Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del técnico/responsable del



|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>PAC_Documento solicitado (con firma): <b>1.PROVIDENCIA INICIO CONCEJAL.Multifuncionales</b> | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>8T2N7-XF167-4EP1U</b><br>Página 2 de 2                         | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- NUEVAS TECNOLOGÍAS - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 19/04/2024 13:54 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>19/04/2024 13:54 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 108146518T2N7-XF167-4EP1U.D905A90A9318B7F55661AA79682D4EF38518BFBA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=2&ent\\_id=5&idioma=1&opc\\_id=10027&opc\\_id=10027](https://sede.ayto.villaviciosaodeodon.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027)

- contrato (opcional).
- Declaración de ausencia de conflicto de intereses del Concejal del área (opcional).

**Tercero.-** Publicar este acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación en cumplimiento de lo exigido en el artículo 116.1 de la LCSP.

*En Villaviciosa de Odón a la fecha que consta en la firma electrónica  
La Concejal de Nuevas Tecnologías  
Consuelo Blanco Gamboa.*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)